

LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresaria y Competitiva



Centro de Atención Empresarial

LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA EN EL MOMENTO NO TIENE VACANTES DISPONIBLES

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, es una Persona Jurídica, de derecho privado, de carácter Corporativo, Gremial y Sin Ánimo de Lucro, integrada por los Comerciantes Matriculados en el Respectivo Registro Mercantil, con circunscripción en 23 municipios del Departamento del Tolima, como son Ataco, Alpujarra, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica.

La Cámara de Comercio, está comprometida integralmente con la simplificación de trámites, particularmente con aquellos relacionados con la formalización de los empresarios del país. Es por eso que desde el año 2009 a través del convenio interinstitucional No, 439 implemento el proyecto "DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMA NACIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA CREACIÓN DE EMPRESAS", en la actualidad esta adelantado los tramites pertinentes para su transformación de CAE a VUE.

Es un programa de simplificación de trámites dotado de la tecnología y recurso humano necesario para brindar asesoría integral relacionada con la creación de empresas en la ciudad de Espinal, así como para llevar a cabo el proceso de legalización empresarial en un solo paso y en un solo lugar, integrando a las entidades que hacen parte del mismo. El CAE se ha consolidado como único lugar de información, asesoría, servicios y trámites para que la creación de empresa sea fácil, con ahorros significativos en tiempo y dinero para el emprendedor y su objetivo es servir como único contacto entre los comerciantes y las entidades.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresaria y Competitiva

De igual forma debe atender las instrucciones que en virtud de la ley la Superintendencia de Industria y Comercio le imparta, relacionadas con los trámites que son propios de los registros públicos delegados a las cámaras de comercio, los cuales están fijados en la Circular No. 002 de 2016.

Conozca más información a través del siguiente enlace:

[REGISTROS CÁMARAS DE COMERCIO](#)